

Sancionan con 2.4 mdp incumplimiento en entrega de azúcar

Multan a proveedor en caso Segalmex

**Inhabilita la SFP
4.5 años a Carregin
por violar la ley
de adquisiciones**

ROLANDO HERRERA

La Secretaría de la Función Pública (SFP) impuso una multa de 2.4 millones de pesos y una inhabilitación de 54 meses a la empresa Servicios Integrales Carregin, S.A. de C.V., que está implicada en el desvío de recursos en Segalmex.

La dependencia informó que las sanciones impuestas fueron porque la compañía no cumplió en 2020 con un contrato para la entrega de azúcar.

“La paraestatal (Segalmex) adjudicó un contrato al proveedor para adquirir azúcar, la cual no fue entregada en las condiciones establecidas y condujo a la suscripción de un convenio modificatorio y de finiquito; sin embargo, el proveedor no cumplió con las cláusulas para resarcir el daño causado.

“Tales conductas constituyen violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que fueron el motivo de la sanción”, indicó.

El monto de la multa asciende a 2 millones 419 mil 500 pesos.

“En caso de que, al día en

que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, antes precisada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente”, advirtió la SFP.

Servicios Integrales Carregin es una empresa constituida el 4 de octubre de 2018 y era controlada por Fernando Hiram Zurita Jiménez, quien fuera director de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar capitalina.

En 2020 firmó un contrato con Segalmex para proveerle 7 mil 840 toneladas de azúcar por un monto de 142 millones de pesos, sin embargo, la empresa, que hasta ese entonces se dedicaba a la venta de hielo y agua purificada, incumplió con lo pactado.

La inhabilitación, aclaró la SFP, no afecta los contratos que la empresa tenga vigentes, pero sí aquellos en los que pudiese participar en cuatro años y medio.

“Las entidades federativas, municipios, los entes pú-

blicos de unas y otros, así como las Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a

fondos federales, salvo los exceptuados por las leyes de contrataciones públicas”, señaló.

La resolución, que es independiente de la investigación que lleva a cabo la Fiscalía General de la República (FGR), puede ser impugnada por la empresa ante la propia SFP o bien el Tribunal Federal de Justicia

Administrativa (TFJA).



Durante la administración de Ignacio Ovalle al frente de Segalmex se realizó un desvío de al menos

9 mil 500 millones de pesos en contratos otorgados a diversas empresas que no cumplieron con la prestación de los bienes y servicios convenidos.

La transa

A la empresa Carregin se le acusa de no haber devuelto a Segalmex 80 millones de pesos por azúcar que se le pagó por adelantado, pero que nunca entregó.

25,000
toneladas

de azúcar por 465 millones de pesos fue el encargo inicial de Segalmex



■ La mayoría del pedido se canceló por la pandemia.



■ **88 millones de pesos** exigió Segalmex por las 4 mil 700 toneladas que no fueron entregadas.

■ **8 millones de pesos** devolvió la proveedora.
■ **22 ex funcionarios** están involucrados en el desvío.

